PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

REGIONAL: ARAUCA ***FECHA:*** 28 de octubre de 2026

CENTRO O DEPENDENCIA: CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA

1. OBJETO CONTRACTUAL:

Contratar la compra de bonos y/o tarjetas canjeables (gasolina, ACPM y urea, según corresponda) para el abastecimiento de los vehículos, maquinaria y demás equipos que conforman el parque automotor asignado al Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

2. RECURSOS DISPONIBLES

Aproximadamente el valor de $ 50,000,000

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Hasta el 15/12/2026 o hasta agotar presupuesto, atendiendo el principio de anualidad presupuestal.

4. CARACTERISTICAS O ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO (Si se requiere utilice Anexo)

SE ANEXAN ESPECIFICACIONES. (Ficha Tecnica)

5. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER (Para Materiales de Formación, favor indicar el (los) curso(s) a atender.)

El Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA, a través del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial, requiere garantizar el abastecimiento oportuno de combustible para los vehículos, maquinaria y demás equipos que conforman el parque automotor asignado al Centro, con el fin de asegurar el desarrollo continuo de las actividades institucionales, administrativas, operativas y de formación profesional integral que demanden su utilización.

El funcionamiento de estos vehículos y equipos requiere disponer de gasolina, ACPM y, cuando resulte técnicamente necesario, urea para los sistemas que la utilicen, de acuerdo con las especificaciones de los fabricantes y las condiciones particulares de operación. La falta de abastecimiento oportuno puede afectar la disponibilidad del parque automotor, ocasionar retrasos en los desplazamientos y actividades programadas y limitar la capacidad de respuesta del Centro frente a sus necesidades institucionales.

La necesidad de contratación comprende no solamente la disponibilidad del combustible, sino también la posibilidad efectiva de acceder a este en los municipios donde se desarrollen las actividades institucionales y se requiera el desplazamiento de los vehículos y equipos. Por lo tanto, la cobertura territorial de las estaciones de servicio constituye un factor determinante para definir la solución contractual, en la medida en que el suministro debe responder a las necesidades reales de movilidad y operación del Centro.

En la etapa de planeación se deberá verificar la disponibilidad de los instrumentos de agregación de demanda vigentes para el suministro de combustible, así como las estaciones de servicio habilitadas, los municipios atendidos, las condiciones de acceso al suministro y los medios de pago ofrecidos por los proveedores. Esta verificación resulta necesaria para establecer si los mecanismos disponibles permiten satisfacer integralmente las necesidades institucionales o si existen limitaciones de cobertura que deban ser consideradas en la estructuración del proceso.

En particular, si el análisis de la cobertura del instrumento vigente evidencia que determinados municipios del departamento de Arauca en los cuales se requiere abastecer los vehículos y equipos no cuentan con estaciones de servicio habilitadas o con mecanismos de suministro efectivamente disponibles, dicha circunstancia deberá documentarse mediante la consulta de los catálogos oficiales, las condiciones de los proveedores y la identificación de los lugares donde se desarrollarán las actividades institucionales.

La ausencia de cobertura efectiva en los lugares requeridos puede generar dificultades operativas relacionadas con la necesidad de desplazarse a otros municipios para abastecer los vehículos, mayores recorridos, consumo adicional de combustible, tiempos improductivos y riesgos de interrupción de las actividades programadas. La incidencia de estos factores deberá determinarse con base en las rutas habituales, las distancias, los consumos históricos, la frecuencia de los desplazamientos y las necesidades operativas identificadas por el Centro.

En consecuencia, se requiere evaluar una solución de abastecimiento que garantice la disponibilidad del combustible en los lugares donde efectivamente se necesite, mediante el mecanismo de adquisición legalmente procedente y económicamente sustentado. Para ello, se analizará la posibilidad de utilizar bonos y/o tarjetas canjeables, acompañados de una plataforma tecnológica que permita administrar los medios de pago, consultar los saldos, identificar las transacciones realizadas y generar reportes de consumo por vehículo o equipo.
La herramienta tecnológica facilitara la trazabilidad de las operaciones, el seguimiento del presupuesto asignado, la verificación de los suministros y la conciliación de los valores registrados y facturados. Asimismo, deberán establecerse controles sobre la asignación, utilización, reposición y cancelación de los medios de pago, de manera que su uso se limite a los fines institucionales autorizados.
La contratación se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades institucionales del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial, bajo condiciones de oportunidad, cobertura, control y eficiencia en el uso de los recursos públicos. Su estructuración deberá considerar el inventario del parque automotor, los consumos históricos, las necesidades proyectadas, el análisis del sector y del mercado, la disponibilidad presupuestal y la verificación de los instrumentos de compra pública vigentes.
En relación con la necesidad de garantizar la continuidad del suministro de combustible, se precisa que el Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible Nacional III, identificado con el proceso CCENEG-064-01-2022 y el contrato CCE-326-AMP-2022, fue objeto de prórroga. Sin embargo, para la Categoría C no se contó con oferentes que aceptaran la prórroga, situación que impide garantizar la continuidad del suministro para dicha categoría bajo las condiciones requeridas, pese a la extensión de la vigencia del instrumento contractual.

De igual manera, se informa que el proceso de selección correspondiente al Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible Nacional IV, identificado como CCENG-103-01-2026, aún se encuentra en trámite. En consecuencia, mientras no culmine el proceso de selección y se formalice el nuevo instrumento contractual, no es posible asegurar la disponibilidad de este mecanismo como alternativa inmediata para atender las necesidades de suministro de combustible.

Por lo anterior, la prórroga del Acuerdo Marco de Combustible Nacional III no resuelve la necesidad específica de abastecimiento para la Categoría C, debido a la ausencia de proveedores que aceptaran extender su participación en ella. A su vez, el hecho de que el proceso de selección del Acuerdo Marco de Combustible Nacional IV continúe en curso genera incertidumbre respecto de la fecha en que podrá disponerse de este nuevo instrumento.

6. ANALISIS DE CONVENIENCIA

La conveniencia de la contratación se fundamenta en la necesidad de garantizar el abastecimiento oportuno, continuo y eficiente de combustible (gasolina, ACPM y urea, según corresponda) para los vehículos, la maquinaria y los demás equipos que conforman el parque automotor asignado al Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante un mecanismo que responda a las condiciones de operación de la Entidad, facilite la disponibilidad de los insumos requeridos y permita ejercer un control efectivo sobre la destinación de los recursos públicos.
Para determinar la alternativa que mejor satisfaga esta necesidad, resulta necesario realizar un análisis comparativo de las opciones disponibles en el mercado, considerando integralmente los aspectos técnicos, operativos, económicos, administrativos y jurídicos que inciden en la prestación del servicio. En particular, deberán evaluarse la cobertura geográfica efectiva, la disponibilidad de estaciones de servicio, la ubicación de los puntos de abastecimiento respecto de los lugares de operación institucional, la oportunidad del suministro, las condiciones comerciales, los costos asociados a la adquisición, los mecanismos de control y seguimiento, así como la trazabilidad de las transacciones efectuadas.

Evaluación de los mecanismos de contratación disponibles
Como parte del análisis de conveniencia, deberá verificarse la existencia y aplicabilidad de los Acuerdos Marco de Precios o demás instrumentos de agregación de demanda vigentes para el suministro de combustible, teniendo en cuenta su obligatoriedad, ámbito de aplicación, alcance, condiciones de operación y demás disposiciones pertinentes para la Entidad. Esta revisión deberá establecer si el instrumento correspondiente contempla los productos requeridos y si dispone de una red de estaciones de servicio que permita atender las necesidades reales de abastecimiento del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca.
En caso de resultar aplicable un instrumento de agregación de demanda, deberá evaluarse su utilización de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, así como con las condiciones establecidas por Colombia Compra Eficiente. Para tal efecto, no será suficiente verificar la cobertura general anunciada por los proveedores; será necesario establecer la disponibilidad efectiva de puntos de suministro en los municipios y zonas donde se requiera el abastecimiento, así como las condiciones bajo las cuales los vehículos, la maquinaria y los demás equipos institucionales podrán acceder a dichos puntos.
Si el análisis evidencia limitaciones de cobertura, disponibilidad, operación o acceso que impidan satisfacer integralmente la necesidad institucional mediante el instrumento disponible, deberán documentarse dichas circunstancias y evaluarse las alternativas jurídicamente procedentes para atender los requerimientos no cubiertos, sin desconocer las obligaciones aplicables a la Entidad en materia de contratación pública.

Cobertura territorial y condiciones de abastecimiento

La cobertura territorial constituye un factor determinante para establecer la conveniencia de la solución contractual, en la medida en que la disponibilidad de combustible debe corresponder a los lugares donde efectivamente se desarrollan las actividades institucionales. Por consiguiente, el análisis deberá identificar los municipios y zonas de operación que requieren abastecimiento, los puntos de suministro disponibles, las distancias y tiempos de desplazamiento, las condiciones de acceso y las restricciones que puedan afectar la utilización de los medios de pago.

Este análisis permitirá establecer si la alternativa evaluada responde a las necesidades operativas del parque automotor y evita desplazamientos innecesarios que puedan generar mayores costos de operación, consumo adicional de combustible, pérdida de tiempo productivo o afectaciones al cumplimiento de las actividades misionales del Centro.

En consecuencia, la selección del mecanismo de suministro deberá considerar no solamente la disponibilidad nominal de una red de estaciones de servicio, sino también su funcionalidad real para la Entidad, de manera que se garantice un acceso razonable, oportuno y verificable al combustible requerido.

Conveniencia del suministro mediante bonos y/o tarjetas canjeables

El suministro de combustible mediante bonos y/o tarjetas canjeables constituye una alternativa que deberá evaluarse en función de su capacidad para facilitar el abastecimiento del parque automotor institucional, simplificar los procedimientos operativos y fortalecer los mecanismos de control sobre los recursos destinados a este concepto.

Este esquema puede permitir la asignación y utilización controlada de los recursos para la adquisición de combustible, de acuerdo con las condiciones contractuales establecidas, y facilitar la identificación de las operaciones realizadas. Su conveniencia, sin embargo, dependerá de que los medios de pago ofrecidos sean compatibles con las necesidades de abastecimiento de la Entidad, cuenten con cobertura efectiva y permitan adquirir los productos requeridos sin restricciones que afecten la continuidad de las actividades institucionales.

Desde el punto de vista económico, deberá verificarse que las condiciones comerciales ofrecidas resulten razonables y competitivas frente a las demás alternativas disponibles. Para ello, se tendrán en cuenta los precios del combustible, los descuentos aplicables, los cargos administrativos, las comisiones, los costos de intermediación, las condiciones de redención, las restricciones de uso y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo total de la contratación.

De igual manera, deberán examinarse las condiciones de vigencia, activación, reposición, bloqueo y utilización de los bonos o tarjetas, así como los procedimientos para atender novedades, prevenir usos no autorizados y garantizar la continuidad del suministro durante la ejecución contractual.

Incorporación de una plataforma tecnológica para la administración y el control
La incorporación de una plataforma tecnológica para administrar los medios de pago constituye un componente funcional de la solución propuesta, en tanto puede facilitar el seguimiento de los recursos destinados al abastecimiento y proporcionar información verificable sobre las operaciones realizadas.
Para que este componente represente un beneficio efectivo para la Entidad, deberán establecerse como obligaciones contractuales, entre otras, las funcionalidades necesarias para consultar saldos disponibles, identificar y consultar los consumos efectuados, registrar las transacciones, generar reportes periódicos y disponer de información suficiente para verificar la correspondencia entre los abastecimientos realizados y las necesidades institucionales.
Asimismo, las condiciones técnicas deberán precisar los perfiles y permisos de acceso, la oportunidad y disponibilidad de la información, los procedimientos para reportar y gestionar novedades, la trazabilidad de las operaciones y los mecanismos de soporte durante la ejecución del contrato. Cuando corresponda, deberán contemplarse medidas para proteger la información y prevenir accesos o transacciones no autorizados.
La plataforma deberá proporcionar información útil para la supervisión contractual, la verificación de los consumos, el seguimiento de la ejecución presupuestal y la identificación de posibles inconsistencias. De esta manera, se busca fortalecer la transparencia, la trazabilidad y el control administrativo, sin perjuicio de las responsabilidades que corresponden a los funcionarios y servidores encargados de la administración y supervisión de los recursos.
Evaluación económica, administrativa y operativa
La conveniencia de la contratación deberá establecerse mediante una valoración integral de los beneficios, costos y condiciones de las alternativas identificadas. Desde la perspectiva económica, se analizará la relación entre el precio del combustible y los demás costos asociados al mecanismo de suministro, evitando que la comparación se limite exclusivamente al valor unitario del producto.
Desde el punto de vista operativo, se evaluará la capacidad de la solución para garantizar el abastecimiento de los vehículos, la maquinaria y los demás equipos institucionales en los lugares y condiciones requeridos, así como su contribución a la continuidad de las actividades administrativas, formativas y misionales que demanden el uso del parque automotor.
En el ámbito administrativo, se considerará la posibilidad de centralizar y consolidar la información de consumo, simplificar las actividades de seguimiento y facilitar la generación de soportes para la supervisión, el control financiero y la verificación de las obligaciones contractuales. Estos beneficios deberán guardar correspondencia con las funcionalidades efectivamente ofrecidas y con los mecanismos de control que se incorporen al contrato.
La evaluación deberá sustentarse en información verificable, como cotizaciones, condiciones comerciales, consultas de los instrumentos de contratación disponibles, información sobre cobertura, fichas técnicas y demás documentos pertinentes. Los resultados deberán permitir establecer, de manera objetiva, la alternativa que responda a la necesidad identificada bajo condiciones adecuadas de eficiencia, economía, calidad, oportunidad y control.
Conclusión sobre la conveniencia de la contratación
Con fundamento en lo expuesto, la contratación del suministro de combustible mediante bonos y/o tarjetas canjeables, acompañada de una plataforma tecnológica para la administración de los medios de pago, el control de saldos y la consulta de consumos, podrá resultar conveniente para el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca del SENA en la medida en que el análisis técnico, económico y jurídico acredite que esta modalidad satisface las necesidades reales de abastecimiento del parque automotor institucional y ofrece condiciones adecuadas de cobertura, oportunidad, funcionalidad, costo y control.

La conveniencia de esta alternativa deberá sustentarse en la comparación objetiva con los mecanismos disponibles y en la verificación de su aplicabilidad jurídica, su cobertura efectiva y sus condiciones económicas. En consecuencia, la decisión de contratación deberá responder a criterios de planeación, eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos, de manera que la solución seleccionada permita atender oportunamente los requerimientos de combustible y facilite el seguimiento y la verificación de los consumos durante la ejecución contractual.

En consecuencia, se considera necesario evaluar y adoptar las medidas contractuales y administrativas procedentes para garantizar la continuidad del suministro de combustible requerido por la entidad, observando los principios de planeación, continuidad del servicio, economía y responsabilidad, así como las disposiciones aplicables en materia de contratación estatal.

Para garantizar el normal funcionamiento de la entidad, la prestación de los servicios a su cargo, el debido cumplimiento de la Misión Institucional se hace necesario contratar el suministro, periódico y de acuerdo a las necesidades de combustible (Gasolina y ACPM) para los vehículos, aulas móviles, maquinaria industrial y de uso agrícola de la Regional Arauca, así:

N°	PLACA	CLASE	LINEA	MARCA	CILINDRAJE	Tipo de Combustible
1	JQU990	Camioneta	S2	JAC	1.499	Gasolina
2	OBG625	Campero	VITARA	CHEVROLET	1600	Gasolina
3	OCK770	Aula Móvil	FRR	CHEVROLET	5193	ACPM
4	Planta Aula Móvil OCK770	Planta Eléctrica	NA	NA	NA	ACPM
5	OBH177	Aula Móvil	HD72	HYUNDAI	3907	ACPM
6	Planta Aula Móvil OBH177	Planta Eléctrica	NA	NA	NA	Gasolina
7	OKL208	Aula Móvil	HD72	HYUNDAI	3907	ACPM
8	Planta Aula Móvil OKL208	Planta Eléctrica	NA	NA	NA	Gasolina
9	OJX375	Camioneta	DUSTER DYNAMIQUE	RENAULT	1998	Gasolina
10	OWI581	Aula Móvil	HD72	HYUNDAI	3907	ACPM

11	Planta Eléctrica	Planta Eléctrica Araquita	NA	NA	NA	ACPM
12	OJX747	Camioneta	AMAROK 4X4	VOLKSWAGEN	1968	ACPM
13	Planta Eléctrica	Planta Eléctrica Saravena	NA	NA	NA	ACPM
14	NPK836	Camioneta	Ford	Ranger	2026	ACPM
15	OJZ194	Bus	FRR	CHEVROLET	5193	ACPM
16	KSM542	Bus	Mercedez benz	LO916	4801	ACPM
17	95301031013	Pontón	N/A	EDUARDOÑO	N/A	Gasolina
18	95301031892	Tractor	Equipo agrícola	SONALIKA	NA	ACPM
19	95301031893	Tractor	Equipo agrícola	SONALIKA	NA	ACPM
20	95301035547	Tractor profe rangel	Equipo agrícola	EW HOLLAND POWER SHUTTLE PLATAFORMASERIAL: NH1766964	NA	ACPM
21	953020945	Planta Eléctrica	NA	NA	NA	ACPM
22	953020947	Planta Eléctrica	NA	NA	NA	ACPM
23	953029344	Fumigadora	NA	KTC	NA	Gasolina
24	1010811198	Motosierra	NA	Ranger Pro Tools	NA	Gasolina
25	1010811197	Motosierra	NA	Ranger Pro Tools	NA	Gasolina
26	953029914	Guadaña	B45	Shindaiwa	44CC	Gasolina
27	953030065	Guadaña	B45	Shindaiwa	44CC	Gasolina
28	953030068	Guadaña	B45	Shindaiwa	44CC	Gasolina
29	95307014	Guadaña	B45	Shindaiwa	44CC	Gasolina

Firmado digitalmente por SARMIENTO GARCIA LIBARDO EUGENIO
Fecha: 2026.11.04 20:10:30 -05'00'

FIRMA SOLICITANTE
Nombre: MARIA EUGENIA HOYOS ARCIA
Cargo: Tecnico 01
Dependencia: Parque automotor
Tel.: Ip 74246
Correo electrónico: mhoyosa@sena.edu.co

Vo.Bo. ORDENADOR DEL GASTO
Nombre: LIBARDO EUGENIO SARMIENTO GARCIA
Cargo: Subdirector (E) de Centro Regional Arauca